

# LA DIALÉCTICA DEL AVANCE Y EL RETROCESO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO EN LA NACIÓN PUERTORRIQUEÑA\*

EDUARDO VILLANUEVA MUÑOZ

\*Ponencia presentada en el Foro sobre "Inicio, Desarrollo y Finalidad del Estado Libre Asociado" celebrado el 5 de abril de 2002 en el Teatro General de la Universidad de Puerto Rico en Ponce

S aludos, compañeros y compañeras. Agradezco la invitación a dialogar sobre el estado presente del Estado Libre Asociado, fórmula que aún está bajo discusión y análisis para ser superada por una nueva fórmula que propenda al ejercicio de la libre determinación y de la soberanía que es inherente a nuestro pueblo.

El E.L.A. está vinculado a las figuras y a las teorías de Luis Muñoz Marín y de Pedro Albizu Campos.

Muñoz Marín fue el primer *newyoricán*. En su biografía admite que a los cinco años vivía en Washington y pensaba indistintamente en inglés y en español. Aprendió de su padre a operar en política con una filosofía posibilista y pragmática. La idea del E.L.A. es en cierta medida hija de ese pragmatismo, avalada por la confianza que Muñoz tenía en el Gobierno de Estados Unidos y por la lealtad a dicho Gobierno.

Por otro lado, Albizu Campos va a Estados Unidos a los quince años de edad, con una formación cultural criolla. Educado en Ponce, está formado en el idioma español y en la visión de mundo que le enseñaron su madre y su tía. Albizu planteaba, como De Diego, que el pueblo de Puerto Rico era una nación homogénea, preparada para autogobernarse y con todas las destrezas y recursos para desarrollarse económicamente. Ambas

visiones de mundo están aún en forcejeo en el día de hoy, representadas, una, en la libre asociación (el pragmatismo de Muñoz) otra, en la independencia (la confianza plena en el pueblo y su capacidad para desarrollarse económicamente con los recursos existentes y las destrezas del puertorriqueño).

Alejandro Torres Rivera, en su artículo "Reflexiones en torno a la Asamblea Constituyente", a la pág. 153s de la Revista del Colegio de

Abogados (vol. 62, #2 del 2001) cita a Roberto Ariel Fernández, que en un ensayo sobre la Constituyente expone:

"El proceso constitucional fue condicionado a que los Estados Unidos lo aprobara finalmente, reservándose el derecho a introducir enmiendas como lo hicieron y sin que mediara una cesión del poder soberano que Estados Unidos se reservó"

Rafael Hernández Colón, en su artículo sobre la condición política de Puerto Rico y el proyecto Young, publicado en el vol. 58, # 1-2 de la Revista del Colegio de Abogados, p. 203, expuso lo siguiente:

"La Ley de Relaciones Federales de 1952 tiene un defecto capital, que es la imposición de la Legislación del

Congreso sobre Puerto Rico sin el consentimiento de nuestro pueblo. La gestión estadolibrista de ganar más autonomía para Puerto Rico y de formular un mecanismo de participación adecuada – el comisionado residente no lo es – ha estado dirigida a lo largo de los años a subsanar ese grave defecto en las presentes relaciones”.

El Prof. Angel Israel

Rivera, en su libro

“*Puerto Rico, Ficción y Mitología*

en sus *Alternativas de Status*”

señala los conceptos por los

cuales Puerto Rico no tiene

soberanía, definiendo tal

concepto como el derecho que

tiene todo cuerpo político que

forma un *Estado* a ser la autoridad máxima en

su territorio y a determinar sus relaciones con

otros Estados. (op. cit., pág. 77).

De igual modo expone algunos de los

poderes soberanos que Estados Unidos retiene

sobre Puerto Rico, a saber:

1. El Tratado de París y la Ley de Relaciones Federales hablan de que Puerto Rico e islas adyacentes pertenecen a Estados Unidos.
2. El Congreso legisla sobre Puerto Rico en todo lo que no sea localmente inaplicable (secc. 9)
3. Las Leyes Federales que ocupan el campo van por encima de las de Puerto Rico.
4. Puerto Rico no tiene control sobre su defensa ni sobre sus relaciones con el resto del mundo.
5. Puerto Rico no tiene representación diplomática en otros países.
6. No podemos pertenecer por derecho propio a la O.N.U. ni a otros organismos internacionales.

7. En la pág. 167 y sigs. de la obra citada el Prof. Rivera nos ofrece datos de países con igual o menor territorio, y población similar, que son repúblicas y tienen economías bastante más prósperas que la nuestra. (op. cit., pág. 171)

Emilio González Díaz publicó un libro titulado “*El Partido Popular Democrático y el fin de siglo. ¿Qué queda del populismo?*”. En dicha obra, pág. 41, menciona el dato de que ya

para 1945 el Presidente

Truman había mencionado

una posible fórmula

autonómica como solución

al problema de Puerto Rico.

El Profesor González Díaz,

en la obra citada, pág. 70s.,

expone cómo el concepto

de la exención contributiva,

para generar inversión,

privó a Puerto Rico de una base capital que hubiera permitido aumentar salarios en pro de la justicia social. Es decir, triunfó la teoría de la “realidad” sobre el ideal.

El ideal de Muñoz bajo el E.L.A. se resume en la pág. 74 de la obra citada:

“¿Qué pudiéramos entonces llamar el buen ideal económico del pueblo de Puerto Rico? Un mínimo de haberes para cada familia a cuyo logro se encamine la orientación pública, mínimo que incluya buen techo, adecuada nutrición, vestimenta educación, recreo, oportunidad de destreza en algo que más bien le cueste, que le ingrese a cada cual, y dé servicio que le satisfaga aunque no le dé de ganar, seguridad para el infortunio y la vejez.”

Y también:

“Veo en la cumbre un pueblo albergado en viviendas, muy pocas de

extremo lujo, ninguna de arrabal o de choza destartalada. Veo la oportunidad de trabajo honroso, a remuneración modesta, pero adecuada a un sereno vivir. Veo la tranquilidad de las familias en saber que sus hijos han de educarse hasta el máximo que su capacidad natural les permita, que para la enfermedad, la vejez y las durezas de la suerte han de tener un razonable amparo. Veo que algunos, cuando su esfuerzo lo merezca, tendrán algo más que esto, y acaso bastante más que esto, pero que nadie tendrá menos que esto. Y veo que la labor de todos se hará con gusto, con libertad, con sentido del deber y del derecho; y con respeto de unos para otros. Y veo, al mirar hacia la cumbre, que ejercer la iniciativa privada en bien general se concebirá como un deber en vez de solamente como un derecho.”

Vemos cómo el actual status ha fracasado estrepitosamente en conseguir ese ideal cuando el 60% de nuestras familias viven bajo el nivel de pobreza.

**D**e igual modo, el Prof. Jorge Rodríguez Beruff, en su obra *“Fronteras en Conflicto”*, pág 79, expone que cerca de cuatro mil millones de dólares generados en el mercado de la droga, según estimados de la DEA, ingresan a la economía de Puerto Rico. No es difícil explicar con ello la proliferación de megatiendas de capital extranjero que logran desplazar al pequeño capital puertorriqueño.

El propio Muñoz Marín, en su *“Diario”* (1972 – 74), admite que los congresistas miden a Puerto Rico con los demás

**El propio Muñoz Marín, en su “Diario” admite que los congresistas miden a Puerto Rico con los demás Estados y que no conciben que se le puedan conceder más poderes que a los Estados Federados.**

Estados y que no conciben que se le puedan conceder más poderes que a los Estados Federados. (v. pág. 73s de la obra citada).

Don Pedro Albizu Campos, desde década del '30, había escrito y explicado públicamente su teoría de que la autonomía para Puerto Rico era contraria a la teoría de *Federalismo*, que tiende a concentrar poderes en el Gobierno Central, no a delegarlos en los Estados, porque ésa es la fuerza de la *Unión* por la cual se peleó la guerra civil. Luego de 104 años de relación con Estados Unidos resulta de los estudios que en Puerto Rico más del 80% de la población no habla inglés correctamente. Creo que la renuencia a hablarlo es una resistencia inconsciente a la asimilación. (Ver págs. 63 y 76 de la obra de José Luis Méndez, *“Entre el Limbo y el Consenso”*).

Finalmente, afirma el autor que sólo la búsqueda del consenso nos sacará del colonialismo.

El Dr. Antonio Fernós Isern, en el libro *“Filosofía y Doctrina del Estadolibrismo Puertorriqueño”*, Ed. Hómines, 1996, pág. 67s, establece la genealogía del Estado Libre Asociado. Y en la pág. 77 se afirma:

Hay cuatro documentos fundamentales para entender el Estado Libre Asociado:

1. La Ley 600
2. La Constitución de Puerto Rico
3. La Ley 447 de 1952
4. La Resolución de las Naciones Unidas sobre Puerto Rico de 1953.

Sin embargo, hay que conocer bien los antecedentes:

1. La Constitución Española de 1897
2. La Constitución Autonómica de 1897
3. El Tratado de París de 1899

4. La Ley Foraker de 1900

5. La Ley Jones de 1917

De una lectura seria y profunda de esta obra, cabe concluir que el Dr. Fernós Isern y su partido entendían que el problema de la falta de soberanía del '98 y la condición colonial de Puerto Rico se resolvió en 1952, aun cuando se señalan todos los poderes soberanos que Estados Unidos retuvo sobre Puerto Rico.

En la pág. 107 de la obra citada el Dr. Fernós decía que si Puerto Rico votaba por la independencia, Estados Unidos se la concedería, y si votáramos mayoritariamente por la estadidad, nos daría igualmente la independencia, por ser la estadidad contraria a sus intereses. Creo que nada ha cambiado desde que el Dr. Fernós emitió tal opinión..

En la pág. 149 el Dr. Fernós señala cómo las leyes de cabotaje constituyen un obstáculo para el desarrollo económico de Puerto Rico y ataca igualmente la aplicación de la Ley de Salario Mínimo. Finalmente, señala el problema de la inmigración y las leyes de ciudadanía.

Entiendo que para evaluar y profundizar sobre el curso de acción que han seguido los intentos de desarrollar el E.L.A. y el trato que el Presidente y el Congreso de Estados Unidos han dado a dichos intentos, tanto el sector inmovilista del Partido Popular como los libreasociacionistas que quedan en las filas del PPD deben reflexionar sobre el libro "La Nación en Asociación" de Luis Vega Ramos. Deben verse especialmente las págs. 177 a 180 que detallan la propuesta de Tratado de Autonomía en unión con Estados Unidos que hizo el ex-senador Miguel Hernández Agosto.

El Prof. Ronald Fernández, en su obra

"Isla Desencantada", págs. 284s., expone por voz de funcionarios del Congreso de Estados Unidos cuál era la actitud del noretamericano respecto al Estado Libre Asociado y la posibilidad de que este status introdujera cambios fundamentales a la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos.

Oigamos al senador Fred Crawford:

**El Dr. Fernós señala como las leyes de cabotaje constituye un obstáculo para el desarrollo económico de Puerto Rico y ataca igualmente la aplicación de la Ley de Salario Mínimo.**

"En ningún momento he pensado siquiera que Puerto Rico pudiera jamás sustentar la condición de Estado.. Sin duda, Puerto Rico no puede sustentar ningún tipo de independencia. Tendría que ser un

títere de algún otro país. Pero Puerto Rico puede ser una *posesión colonial* (el énfasis es mío) y tener mucho que decir sobre el propio gobierno bajo el cual viven los puertorriqueños"

Juan M. García Passalacqua, en su libro "Hegemon, Otridad y Mismidad de la Otra Cara" cita en la pág. 115 un estudio de la *World Peace Foundation* en el que se señalan seis puntos de consenso que son esenciales para comprender las consecuencias que ha tenido la evolución del E.L.A. hasta el día de hoy. Hélos aquí:

1. Es urgente la necesidad de acción de Estados Unidos.
2. El Congreso ha manejado mal la libre determinación
3. La situación económica de la Isla es un fracaso
4. La dependencia está teniendo altísimos costos sociales
5. Hay que atender el aspecto

internacional del problema

6. Debe facilitarse una transición hacia el status favorito.

**E**l Congreso de Estados Unidos tiene poderes plenarios sobre Puerto Rico y la cláusula de supremacía federal es aplicada cada vez que conflagra alguna cláusula de la Constitución de Puerto Rico con la legislación o la actuación federal. Ejemplos:

- a. Las interceptaciones telefónicas se permitieron en el caso de los Macheteros (1986)
- b. La revocación del juez Casellas en el caso sobre la pena de muerte. La aplican en Puerto Rico en la jurisdicción federal.
- c. La decisión del Juez Federal Pérez Jiménez las leyes ambientales y de aguas no aplican a la Marina

**El costo de mantener un E.L.A. dependiente, sin representación real y efectiva en el Congreso, y sin representación internacional, ha producido situaciones oprobiosas y genocidas como la de Vieques.**

El aplazamiento de la solución del status ha provocado que los partidos políticos usen fondos públicos para cabildear en apoyo de las diferentes fórmulas de status en mayor o menor medida y con más o menos legitimidad.

¿Qué circunstancias de calidad de vida tenemos con el establecimiento del E.L.A.?

1. De 20% a 25% de desempleo real (el oficial está cerca del 14%)
2. De 160 asesinatos perpetrados en 1960 subimos a 706 en el año 2001. (El Día, 17 de diciembre 2001)
3. Somos el sexto territorio más violento en Estados Unidos (ibid.)
4. Los problemas planteados por el

Departamento de la Familia para solicitar fondos de ayuda nutricional (PAN) quedan resumidos en los datos de dicho Departamento que el Comité por Puerto Rico reseñó en la prensa de la siguiente forma:

- a. Más del 59% de los 3.6 millones de habitantes de la Isla vive bajo el nivel de pobreza federal.
- b. El 32% de las familias puertorriqueñas está bajo el cuidado de madres solteras.
- c. El 75% de familias de madres solteras vive bajo el nivel de pobreza
- d. El 19% de los embarazos ocurre en jóvenes entre las edades de 12 a 19 años.
- e. El 60% de los mayores de 65 años vive bajo los criterios federales de pobreza.
- f. La tasa de desempleo de los jóvenes es el triple o cuádruple que la general. Según el documento del Departamento de la Familia, la alta tasa de desempleo tiene una relación directa con el problema de la criminalidad en el país.
- g. La tasa oficial de desempleo es 11.4 %, pero esta cifra sólo toma en cuenta las personas que están buscando trabajo. En Puerto Rico, de cada 100 personas desempleadas, sólo 45 están buscando empleo activamente. (Es decir, la tasa de participación de la fuerza laboral es de 45.4 %)
- h. En marzo de 2001 un total de

171,477 familias con 380,000 miembros, que reciben beneficios bajo el programa del PAN, no tenían NINGÚN ingreso.

- i. El 60% de las familias que participan en el PAN tenían un ingreso de menos de \$10,000 al año.
- j. Más de un millón de puertorriqueños (el 28% de la población) vive en dependencia directa de los fondos del PAN.

**H**ay que reconocer que bajo el E.L.A. aumentó el promedio de vida de los puertorriqueños, bajó el índice de mortalidad infantil, subió el ingreso per cápita, mejoraron las vías de transportación y de comunicación. Se democratizó la educación, así como los servicios de salud. El proceso de modernización y cambio social se aceleró, convirtiendo a Puerto Rico en un país en vías de desarrollo. Todo eso se logró utilizando mecanismos contributivos que existían antes del E.L.A. estimulando el éxodo de puertorriqueños a Estados Unidos e incrementando la transferencia de fondos federales a cambio del aumento en la utilización de nuestro territorio nacional para fines militares. De igual modo se adoptó en 1952 una Carta de Derechos que, en su reconocimiento de valores democráticos y el respeto a la dignidad del ser humano, es una de las más avanzadas del mundo.

No le adscribimos malas intenciones a Luis Muñoz Marín. Creemos que fue víctima de su exceso de confianza en los norteamericanos y del afán de demostrar lealtad a Estados Unidos, luego de su conversión de independentista a estadolibrista. Por otra parte, Estados Unidos siempre ha utilizado a Puerto Rico con fines militares, tanto dentro como fuera de nuestro país (nuestra preparación de soldados activos en combate es mucho más alto que el de estados federales). El costo de mantener un E.L.A. dependiente, sin representación real y efectiva en

el Congreso y sin representación internacional, ha producido situaciones oprobiosas y genocidas como la de Vieques. A falta de recursos jurídicos para evitarlo, cientos de puertorriqueños han tenido que enfrentar cárcel para proteger la integridad de su territorio, la salud y los derechos humanos de sus habitantes. Un clima moral de corrupción, descomposición, vicios y enajenación es fruto natural del colonaje y es lo que está requiriendo urgentemente que se produzca un consenso para una Asamblea de Pueblo que genere una fórmula jurídica que finquite de una vez y por todas un régimen que de otro modo puede llevarnos a la extinción total de nuestra nacionalidad, bien sea en un sentido sociológico, bien sea en un sentido espiritual.

**D**on Pedro Albizu Campos pudo visualizar muchos de los eventos que han ocurrido bajo el E.L.A. actual. Así por ejemplo, en la década del '40 señaló que en Vieques se ensayaba la vivisección de la Nación Puertorriqueña. La historia a veces hace justicia poética y logra que los muertos cuya memoria queremos borrar brillen en la vida de la conciencia nacional con luz propia e intensa. Por eso hoy, sin duda, el camino a seguir es el reclamo de la libertad que merecemos y estamos llamados a ejercer.

**La historia a veces hace justicia poética y logra que los muertos cuya memoria queremos borrar brillen en la vida de la conciencia nacional con luz propia e intensa.**